Le informo Señor Juez, que se conoce por reparto este proceso el 01/09/2023, se admite el 17/10/2023, el MP y el Curador fueron notificados el 10/10/2023, el curador acepta el cargo y contesta la demanda el 31/10/2023, el 07/11/2023 se oficia a la personería de Medellín para que se le realice la valoración de apoyo a la persona titular de los actos jurídicos., oficio que es remitido tanto al apoderado como a la entidad el 09/11/2023 y ahora el 15/01/2024 el referido abogado solicita se le agílese el trámite. A Despacho 22/01/2024

Amparo Tobón Vélez

2

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO 0501 31 10 005 2023-00457 00

Medellín, Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se le significa al memorialista que el trámite que sigue dentro de presente proceso es esperar que se allegue el resultado de la VALORACIÓN DE APOYO para poder, una vez se ponga en traslado el resultado de la misma, se fije fecha de audiencia. Advirtiéndose que la misma, puede ser realizada en entidades diferentes a la aquí ordenada a cargo y a costa del interesado.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44124ee03211ed8e71eaa7fb984b713f55d4dc85317ebf890cb881b4a5a23611**

Documento generado en 22/01/2024 03:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica